



# Municipalidad Provincial de Talara

R

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 693-10-2016-MPT

Talara, 20 de octubre del dos mil dieciséis



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;**

**Visto**, el Informe N° 253-10-2016-PPM-MPT de fecha 20.10.2016, emitido por el Procurador Público Municipal- Abog. Manuel Urbano Vera Zuloeta;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el señor Procurador Público Municipal, hace de conocimiento que existiendo procesos e investigaciones seguidas tanto en el Ministerio Público, específicamente por ante la Fiscalía Anticorrupción cuya sede es en la ciudad de Sullana y otros procesos que se siguen ante la Corte Superior de Justicia de Sullana y proceso de conciliación iniciado por el Sindicato de Trabajadores de Sanidad Municipal (SITRAMUNT) ante la Dirección Regional de Trabajo del Gobierno Regional de Piura, asistirá el día 21 de los corrientes a dichas instituciones a efectos de hacer el respectivo seguimiento de tales causas, sugiriendo al Abog. Juan Francisco La Torraca Capuñay – Jefe de Asesoría Jurídica para que lo represente en la oficina.

Que, en consecuencia, este Despacho de Alcaldía ha dispuesto que el Abog. Juan La Torraca Capuñay- Jefe de Asesoría Jurídica se encargue en adición a sus funciones, las labores y responsabilidades de la oficina de Procuraduría Pública Municipal el día 21.10.2016 y mientras dure la usencia de la titular.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1: ENCARGAR en adición a sus funciones** las labores y responsabilidades de la oficina de Procuraduría Pública Municipal al **ABOG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY-** Jefe de Asesoría Jurídica el día 21.10.2016 y mientras dure la ausencia del titular.

**Artículo 2: ENCARGAR** a la oficina de Procuraduría Pública Municipal, oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**



*[Signature]*

**Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
**SECRETARIA GENERAL**



*[Signature]*

**LIC. JUAN JOSE ROSAS HUIMAN**  
**ALCALDE PROVINCIAL (E)**



- Copias:
- Abog. Manuel Vera Z
- Abg. Juan La Torraca C.
- PPM
- OAJ
- GM
- URH
- UTIC
- Archivo
- LMZA/